

Santiago, 27 de junio de 2018.

Señor Joaquín Cortez Huerta Presidente Comisión para el Mercado Financiero Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Presente.

Ref.: HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

Engie Energía Chile S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0273, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Comisión, por medio de la presente comunica en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

En relación a lo informado en Hecho Esencial de fecha 2 de Abril del año en curso, referido al cierre de las unidades carboneras N° 12 y N° 13 situadas en la ciudad de Tocopilla, la Comisión Nacional de Energía autorizó la desconexión y retiro de dichas unidades en el plazo de doce meses a contar de la fecha de solicitud, presentada en abril último, sujeto a la condición del término del proyecto de línea de transmisión Cardones - Polpaico que está construyendo InterChile S.A.

Como consecuencia de dicha autorización de cierre, en su sesión celebrada con fecha 26 de junio en curso, el Directorio de la Sociedad tomó conocimiento de la necesidad de efectuar desde ya un ajuste contable negativo por menor valor de activos (asset impairment) con motivo del próximo cierre de las unidades carboneras N° 12 y N° 13 de la Central Tocopilla, por un monto neto de impuestos de aproximadamente US\$ 51.900.000.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Gerente General

Engie Energía Chile S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores